



Aguas Corrientes, 29 de noviembre de 2021.

ACTA 28

Resolución N° 121/2021

VISTO:

1) Las festividades tradicionales que se celebran entre los meses de diciembre y enero (Navidad, Año Nuevo y Reyes), el Municipio de Aguas Corrientes, en coordinación con la Sra. Magdalena Mesones, C.I: 4.843.961-1, realizara varias ferias nocturnas en dicho contexto, y ademas, aprovechará la ocasión para ambientar las zonas principales de la localidad, con decoración enmarcada en dichas celebraciones.

CONSIDERANDO:

1) Que para realizar las mencionadas (ferias y decoración), será necesario contar con el suministro de luz, brindado por Alumbrado de la Intendencia de Canelones (“bajada de luz”)

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1) Implementar a partir del día 15 de diciembre y hasta el 8 de enero, la realización de distintas ferias nocturnas, para los emprendedores de la zona, las cuales se instalara en la zona de la peatonal Pagannini y Avda. del Parque, y que contará con todos los protocolos exigidos por el M.SP., para este tipo de eventos
- 2) Solicitar a la Dirección de Alumbrado de la Intendencia de Canelones, realizar la correspondiente “baja de luz”, en la zona mencionada, para la realización de dichos eventos, y para que suministre energía eléctrica a la decoración que se implementara en dicha zona, desde el 15 de diciembre del 2021, al 8 de enero del 2022.

3) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Contralor, y Dirección de Alumbrado

4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES